

Por Resolución 21467/2025, del 24.11.2025, el concejal delegado de Cultura y Turismo RESOLVIÓ:

PRIMERO.- Autorizar la convocatoria y aprobar, conforme a lo previsto en la Disposición adicional primera de la Ordenanza Municipal de Bases reguladoras Xerais para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de A Coruña y de sus organismos públicos del 6.06.2024 (BOP 16.08.2024), las bases de la convocatoria que regirá la participación en la XXI edición del “Concurso de Tapas Picadillo” que se celebrará en la ciudad de A Coruña entre el 18 a 28 de diciembre, y que se recogen en los documentos anexos con los siguientes códigos de verificación 345L 0F54 112K 2846 0BW7 (bases en gallego) y 383K 002R 3F0L 392H 0D24 (bases en castellano).

SEGUNDO.- Publicar dichas bases en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.coruna.gal> y <https://tapaspicadillo.es>, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como darles la debida publicidad a través de los principales medios de prensa local escritura y en las redes sociales del Ayuntamiento de A Coruña.

CONCURSO DE TAPAS PICADILLO - A Coruña 2025

El Ayuntamiento de A Coruña convoca la “**XXI edición del Concurso de Tapas Picadillo**”, que se celebrará en la ciudad de **18 al 28 de diciembre** y, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Municipal de Bases reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de A Coruña y de sus Organismos Públicos del 6.06.2024 (BOP 16.08.2024), se regirá por lo establecido en la misma y de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

A) BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TAPAS

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los establecimientos de hostelería de la ciudad de A Coruña legalmente establecidos previa inscripción en el plazo y forma indicados en estas bases.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se entiende por “**Tapa**” una elaboración gastronómica de pequeñas proporciones que se sirve cómo acompañamiento de una bebida y que, normalmente, precisa de cubiertos para su degustación. No se aceptarán cómo propuesta para participar en este concurso los “pinchos”.

Se establecen dos modalidades: **Tapa Creativa y Tapa Recetario Picadillo**.

Entendiéndose cómo **Tapa Creativa** aquella que utilice productos, técnicas de elaboración y presentación innovadoras, y cómo **Tapa Recetario Picadillo** la basada en alguna de las recetas saladas características de Galicia recogidas en la obra “La Cocina Práctica” de Picadillo.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Solo podrán **participar tapas diseñadas y elaboradas específicamente para el Concurso**. No se aceptarán tapas dulces ni tapas que ya estén en carta.

- Todas las tapas deberán ser **elaboradas de forma artesanal y destacando el producto gallego**, preferiblemente ingredientes km0, o pertenecientes a una denominación de origen o indicación geográfica protegida de Galicia.

Se considera producto de cercanía o km 0 aquel cultivado, producido o elaborado en la provincia. En este caso, se atenderá también a criterios de sostenibilidad.

- **No se aceptarán recetas precocinadas** en toda o alguna de sus partes.

- **El precio de venta** al público de las tapas deberá estar comprendido **entre 3,00 € y 5,00 €**.

- El precio de las tapas **no podrá ser inferior al coste real de su elaboración**.

- Con el fin de mejorar la oferta de tapas existentes, se busca también la participación de opciones celíacas, vegetarianas o veganas.

Para las elaboraciones sin glúten, los establecimientos deberán disponer del “Sello ELS” (Espiga Barrada). Este sello asegura que los productos contienen menos de 20 ppm de gluten y es gestionado por la Federación de Asociaciones de Celíacos de España.

Deberán especificarse en la solicitud estas opciones con sus ingredientes y realizar declaración jurada de que cuentan con el sello ELS para las tapas elaboradas sin glúten y aportarla con la inscripción.

- **No se admitirán más de 2 tapas similares en cuanto a su concepto ni tapas con el mismo nombre**. El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar o solicitar nuevas propuestas a los establecimientos inscritos. En este sentido se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

- Cada establecimiento podrá participar en una o en ambas de las dos modalidades: **Tapa Creativa y Tapa Recetario Picadillo, pero sólo** podrá hacerlo **con una tapa en cualquiera de la modalidad que elija o en ambas si elige las dos modalidades**.

- Los establecimientos deberán acercar obligatoriamente junto con su solicitud de inscripción una **fotografía de su/s tapa/s presentada/s al Concurso. Esta fotografía será la que figure en toda la cartelería promocional on-line y off-line del concurso**.

Los requisitos de esta fotografía para que pueda ser incorporada a la cartelería promocional del concurso serán los siguientes:

- La fotografía se realizará exclusivamente a través del teléfono móvil
- Se utilizará un fondo blanco para la toma de la fotografía
- Deben ser archivos JPG
- El tamaño mínimo es de 1.024 x 1.024 píxeles
- La fotografía deberá de ser inédita
- La imagen no se podrá retocar digitalmente por ningún software externo al teléfono móvil (por ejemplo: Photoshop). Pueden ser retoçadas utilizando exclusivamente los retoques de imagen que permita el propio móvil o aplicaciones instaladas en él.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de no admitir para publicar aquellas fotografías que no alcancen un mínimo de calidad para tal fin. Esta situación le será debidamente comunicada al establecimiento participante.

La falta de presentación de la fotografía junto a la solicitud de inscripción supondrá la inadmisión al concurso del establecimiento.

- **No se aceptarán cambios en las tapas y precios** presentados al Concurso durante el tiempo de duración del mismo.

- Las tapas **deberán de estar disponibles todos los días que dure el Concurso y en el horario** que el establecimiento indique en la ficha de inscripción (excepto por cierre habitual del establecimiento).

No se admitirá la participación en el Concurso a aquellos establecimientos cuyos días de cierre coincidan con períodos de vacaciones, garantizando así una participación equitativa entre los participantes. Será obligatorio que cada establecimiento especifique su horario de apertura y días de cierre en la ficha de inscripción.

- La inscripción en este Concurso, implicará el **compromiso explícito de satisfacer la demanda**.

- Finalizado el concurso, **los locales premiados deberán mantener a disposición** del público y en los horarios que se especifiquen en la ficha de inscripción las elaboraciones ganadoras durante, como mínimo, **los 30 días inmediatamente posteriores** a la fecha en que se conozcan los ganadores y se publiciten en los medios de comunicación y redes sociales del concurso. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la retirada del galardón y su entrega al que figurase en segunda posición o a que se declare desierto el premio en alguna categoría en esta edición XXI.

- Los establecimientos participantes estarán obligados a dar la **mayor difusión del Concurso** en sus redes sociales, así como de exponer de forma visible el material promocional que se les facilite.

- Los establecimientos participantes estarán obligados a informar **del número de tapas vendidas al final del Concurso y a colaborar con la encuesta de valoración** que se realice al tras el evento.

- Los establecimientos participantes estarán obligados además a respetar la normativa vigente y cumplir todos los **requisitos en materia higiénico-sanitaria**.

4. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

- La inscripción podrá **realizarse desde el 26 de noviembre hasta el 5 de diciembre (hasta las 24.00)**.

- La inscripción y participación en el concurso es gratuita.

- Las personas interesadas en participar deberán llenar el formulario online que podrán encontrar en la página web: <http://tapaspicadillo.es>

La solicitud deberá contener los datos del establecimiento participante, la/s **modalidad/es en las que participa, los ingredientes, la receta de la/s tapa/s y una fotografía de la tapa/s** que presenta al Concurso, para valoración de la organización y de los expertos independientes.

Todos los participantes deberán enviar antes de la fecha límite del cierre de la inscripción su solicitud de inscripción completa y firmada, junto a una fotografía de la tapa/s que presentan en la página web: <http://tapaspicadillo.es> teniendo en cuenta todos los requisitos que se señalaron en el punto 3 de estas bases.

Las peticiones de inscripción serán atendidas por orden de llegada.

Los datos de contacto de la organización son:

CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO

Dirección de Área de Turismo

Avenida de la Marina (Casa Paredes) 18. 15003 A Coruña.

Teléfono: 981-18 42 00. Ext. 12051 (Cris) y ext. 12042 (Aida)

Correo electrónico: tapaspicadillo@coruna.gal

Web: <https://tapaspicadillo.es/>

5. PREMIOS

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Se establecerán los siguientes premios para los establecimientos participantes:

PREMIOS POR VOTACIÓN DEL JURADO

- **Premio Picadillo a la Mejor Tapa Creativa Picadillo 2025:** 1.000 € + Diploma acreditativo.
- **Premio Picadillo a la Mejor Tapa Recetario Picadillo 2025:** 1.000 € + Diploma acreditativo.

PREMIOS POR VOTACIÓN POPULAR

- **Premio por Votación Popular a la mejor Tapa Picadillo** (elegida entre las tapas presentadas en cualquier de las dos modalidades): 500 € + Diploma acreditativo.

Este premio se otorgará a la tapa que reciba más votos del público que pruebe las tapas. En cada local, las tapas participantes estarán identificadas y habrá un póster del evento con un código QR que dirigirá al cliente a una web en la que podrá introducir sus datos de contacto y votar por la tapa degustada. Cada cliente solo podrá votar una vez por cada premio y tapa diferente que consuma. Logrará el premio la tapa que obtenga mayor puntuación.

El incumplimiento de las condiciones de participación del Concurso señaladas en estas bases, supondrá la pérdida automática del premio y diploma correspondiente

PARA EL PÚBLICO PARTICIPANTE:

Las personas que degusten las tapas podrán votar a través de la aplicación [Web App de picadillo.es](https://webapp.picadillo.es).

Para mayor detalle, véase el apartado B de estas bases, relativas al sorteo de premios para el público que vote la mejor tapa por votación popular en el XXI concurso picadillo

6. FASES Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El evento se celebrará entre El 18 y 28 de diciembre.

1ª Fase previa

Para ser admitido en el Concurso, los establecimientos deberán de superar una **fase previa de evaluación**, mostrando su propuesta de tapa/s al equipo experto asignado para tal fin. Este equipo de personas expertas en gastronomía valorará en esta fase previa si las tapas presentadas en cada modalidad (*Tapa Creativa y Tapa Recetario Picadillo*) cumplen los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el Concurso. En otro caso quedarán excluidas.

2ª Fase media

Los primeros días del Concurso, **un jurado compuesto por profesionales relacionados con el sector gastronómico** valorará las tapas entre 0 y 10 puntos en cada uno de los siguientes criterios: **sabor, elaboración, presentación y relación calidad-precio**. La valoración global será la suma de las

valoraciones parciales. Al realizar la visita, las personas miembros del jurado se identificarán y levantarán acta de la misma.

A la vista de la valoración de los expertos independientes, **pasarán a la siguiente fase las 5 tapas que, en cada una de las dos modalidades, consigan** mayor puntuación. En caso de empate, serán seleccionadas las tapas que obtuvieran mayor puntuación parcial teniendo en cuenta del siguiente orden: sabor, elaboración, presentación y relación calidad-precio.

3ª Fase final

Para esta última etapa del Concurso se nombrará **un nuevo jurado formado por personas de reconocido prestigio** en el mundo gastronómico, que valorará las tapas que superaron la 2ª fase del Concurso, de acuerdo con los criterios y mecánica anteriormente expuestas.

Serán **5 tapas** en cada una de sus modalidades las que se evalúen en esta fase final del certamen.

Este jurado tendrá como presidenta a Chau Fernández-Gago Puga, nieta de Picadillo y de él formarán parte profesionales reconocidos por su trayectoria y su vinculación a la gastronomía.

7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se entregarán los diplomas y los premios a las elaboraciones ganadoras en un acto que se celebrará en la fecha que acuerde el Ayuntamiento de A Coruña.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El envío y firma de la ficha de inscripción supondrá que los establecimientos aceptan expresamente estas bases.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de imagen de autor, así como la reproducción del material presentado por cada concursante a través de sus medios de comunicación y de la web: <http://tapaspicadillo.es/>
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar las fechas durante el transcurso de la promoción del concurso, previa información a los seleccionados.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho para modificar o cancelar el concurso y su promoción durante el desarrollo de la misma en el caso de no alcanzarse un número significativo de participantes o en el caso de que las tapas no alcancen los mínimos exigibles para optar al concurso, sin perjuicio de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusieran.
- Las personas ganadoras de los premios autorizan y ceden cuantos derechos hubiere al Ayuntamiento de A Coruña para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como las recetas, fotografías y vídeos, en todo lo referente al Concurso de Tapas Picadillo 2025, en la edición presente y en las futuras, sin contraprestación económica alguna.

B) BASES DEL SORTEO DE PREMIOS PARA EL PÚBLICO QUE VOTE LA MEJOR TAPA POR VOTACIÓN POPULAR EN EL XXI CONCURSO PICADILLO

1.- OBJETO DE ESTAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos de las personas participantes, establecer el funcionamiento del sistema de votación popular a la mejor tapa del XXI concurso Picadillo

y el acceso a los premios por las personas participantes que hayan votado y hayan resultado agraciadas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La votación popular se desarrollará durante el período de duración del concurso.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad y completar todos los datos solicitados en la plataforma de votación, a la que tendrá acceso a través de los códigos QR del Concurso de Tapas Picadillo que encontrará en los establecimientos participantes.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Se sorteará un premio por persona.
- El uso y disfrute del premio corresponde únicamente a la persona titular ganadora.
- Cualquier otro gasto adicional ajeno a los conceptos incluidos en el premio o no relacionado con el mismo o su disfrute será sufragado por la persona premiada.
- La persona premiada deberá acreditar su identidad ante las personas responsables designadas por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por las personas participantes en el sorteo durante o a consecuencia del premio.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de sustituir alguno de los premios por otros similares e iguales en valor si fuera necesario por causas ajenas a ella.
- Las personas agraciadas con los premios cederán los derechos de imagen para el caso de resultar fotografiadas en la entrega o disfrute del premio. Estas imágenes podrán ser usadas por el Ayuntamiento con fines promocionales del Concurso Picadillo, para la presente o para futuras ediciones, sin contraprestación económica alguna.
- El sorteo se realizará una vez finalizado el concurso en la ciudad de A Coruña.

5. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VOTACIÓN POPULAR

- Cualquier persona que vote en el Concurso de Tapas Picadillo 2025 a través del QR disponible en cada uno de los establecimientos participantes, participará en este sorteo tras rellenar el formulario en su terminal móvil.
- Todos los participantes optarán a uno de los premios previstos en la Base 6 que sorteará el Ayuntamiento.
- El sorteo será público, tendrá **lugar una vez finalizado el concurso y se anunciará en la web del concurso con la debida antelación** y se llevará a cabo entre las personas que hayan votado a través de la app del concurso.

- El acto del sorteo será público. Por parte de un/a funcionario/a del Servicio de Turismo Municipal se dará fe de las personas que resulten agraciadas levantando la correspondiente acta que será publicada en la web con la correspondiente anonimización de los datos que resulten procedentes.
- Se extraerá 1 cupón por premio más 10 cupones de reserva; estos últimos para utilizar en el caso de aquellos premios que queden desiertos, bien porque la persona agraciada no contacte con el Ayuntamiento en el plazo establecido en el siguiente punto o en el caso de renuncia voluntaria.
- Una vez realizado el sorteo se comunicará el resultado a las personas premiadas al teléfono o al correo electrónico que indicaron cuando se registraron a través de los códigos QR del concurso, además de en la web del concurso con los datos debidamente anonimizados.

Las personas agraciadas tendrán 48 horas para ponerse en contacto con el Ayuntamiento a través del teléfono : 981-18 42 00. Ext. 12051 (Cris) y ext. 12042 (Aida) (de lunes a viernes, de 08:00h a 15:00h), o podrán renunciar voluntariamente al premio. En caso contrario se iniciará el contacto con los suplentes correspondientes.

- En ningún caso existirá la posibilidad de canje de los premios por su equivalente en valor económico.

6. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

- **13 obsequios valorados cada uno en 100 €. Dicho obsequio podrá consistir en una experiencia gastronómica o cajas con productos degustación gallegos.**
- **20 packs de cocina (delantal y libro de cocina Picadillo)**
- **10 entradas gratuitas para los museos científicos de A Coruña (Domus, Casa Ciencias y Acuario)**

En el anuncio de la web del concurso con las personas premiadas y en la comunicación individualizada a cada uno de ellos se les indicará el lugar y forma de recogida del premio.

Todas aquellas personas que acrediten no residir en la ciudad de A Coruña podrán recibir su premio a través de un sistema de mensajería, teniendo en cuenta las fechas límite indicadas anteriormente.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

- Las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la legislación vigente y para el fin para el que se destinan. Se garantiza a los participantes el derecho de acceso, rectificación y eliminación de sus datos personales para lo que habrán de dirigirse al Ayuntamiento de A Coruña.
- Con la participación en este sorteo, la persona usuaria presta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ayuntamiento de A Coruña conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Los datos personales solicitados se usarán únicamente para el Concurso Picadillo 2025 y el sorteo de los premios del mismo concurso.
- Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento, a través de la dirección de la web tapaspicadillo.es o personalmente en la oficina señalada en el punto 4 del apartado A) de estas Bases. En ambos casos deberá

identificarse presentando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento oficial de identificación.

- Una vez finalizado este sorteo el Ayuntamiento eliminará los datos que hayan sido facilitados por los participantes.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento al Ayuntamiento para recibir comunicaciones sobre este evento gastronómico.
- El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones de este concurso con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose al Ayuntamiento en las direcciones expresadas anteriormente.
- Asimismo, la participación en la presente promoción conlleva la autorización por parte de las personas ganadoras para utilizar su imagen en publicaciones en cualquier medio, con fines publicitarios y/o promocionales del presente concurso o de ediciones futuras del mismo, sin contraprestación económica alguna.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el sistema de votación popular del XXI Concurso de Tapas Picadillo conlleva la definitiva aceptación por las personas participantes de las presentes Bases.

A Coruña, en la fecha de firma electrónica de las presentes bases.

Gonzalo Henrique Castro Prado
Concejal de Cultura y Turismo